



PERIÓDICO OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.



TABASCO

LIC. ADÁN AUGUSTO LÓPEZ HERNÁNDEZ
Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco

LIC. MARCOS ROSENDO MEDINA FILIGRANA
Secretario de Gobierno

7 DE MARZO DE 2020



PUBLICADO BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

No.- 2954



CUNDUACÁN
Atenas de Tabasco Cuna de Hombres Ilustres
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

Cunduacán, Tabasco, a 05 de Diciembre del 2019

PROGRAMA DE INCENTIVOS FISCALES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020
PARA APOYAR A PERSONAS DE LA TERCERA EDAD PARA CUBRIR SUS
OBLIGACIONES FISCALES

Por la facultad que otorga el artículo 47, fracción I de la ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, y con fundamento en el mismo, me permito presentar a su consideración la propuesta del PROGRAMA DE INCENTIVOS FISCALES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.

CONSIDERANDO

Primero.- Que el artículo 115, fracción IV de nuestra Carta Magna, dispone que los municipios administrarán libremente sus hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor, además, aquellos que provengan de la prestación de los servicios públicos a su cargo.

Segundo.- De la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, se desprende el artículo 29, fracción I, que faculta al H. Cabildo para promover y realizar las acciones que sean necesarias para el desarrollo integral del Municipio.

Tercero.- Que el artículo 16, fracción II Inciso A y C de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, en congruencia con lo dispuesto en el artículo 36 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece como obligaciones de los vecinos, contribuir para sufragar los gastos públicos del municipio, de manera proporcional y equitativa e inscribirse en el Catastro Municipal, manifestando la propiedad o posesión que el mismo ciudadano tenga, la industria, profesión o trabajo que subsista, es



FINANZAS
GOBIERNO MUNICIPAL
CUNDUACÁN 2018-2021
Tel. Oficina: 914-33-6-02-09



por ello que con el pago de los impuestos y derechos, cada ciudadano contribuye al logro de mejores servicios públicos en calidad y oportunidad.



CUNDUACÁN

Atenas de Tabasco Cuna de Hombres Ilustres

GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

Cuarto.- Que el artículo 89 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Tabasco, faculta a los Ayuntamientos para mejorar los sistemas de recaudación en sus respectivas jurisdicciones, atendiendo a los principios de equidad y proporcionalidad.

Quinto.- Que las recientes reformas en materia fiscal y financiera en torno a la Hacienda Pública, hacen que el municipio mexicano fortalezca sus mecanismos recaudatorios que le permitan avanzar en un competido escenario de distribución de recursos federales, por ellos, es necesario adoptar políticas de incentivos que beneficien a los contribuyentes y permitan a las tesorerías locales generar una mayor recaudación fortaleciendo el ingreso del municipio.

Sexto.- La propuesta de incentivos fiscales que se presenta para el ejercicio fiscal 2020, es el planteamiento original de mirar por el bienestar común y hacer realidad el compromiso del cambio, mirando por los que menos tienen, y apoyando al contribuyente, cumpliendo e incentivando la regularización de los que no han cumplido. Este es el compromiso del actual Gobierno Municipal; garantiza servicios públicos de primera con el apoyo de la ciudadanía.

Séptimo.- Que el desarrollo de un municipio con las características y la complejidad de Cunduacán, demanda esfuerzos administrativos, políticos y fiscales, al respecto, mejorar la política de recaudación es fundamental, por lo que dentro de las estrategias de recaudación, se proponen diversas formas de incentivar a los contribuyentes y usuarios para cumplir con su deber tributario.



FINANZAS

GOBIERNO MUNICIPAL
CUNDUACÁN 2018-2021
Tel. Oficina: 914-33-6-02-09



CUNDUACÁN

Atenas de Tabasco Cuna de Hombres Ilustres

GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

Octavo.- Que el Honorable Ayuntamiento, basado en los fundamentos legales y considerando socioeconómicos antes citados, estima social y económicamente viable implementar este programa de incentivos fiscales para el ejercicio Fiscal 2020, con el objetivo de beneficiar a la economía de las familias y mejorar los sistemas recaudatorios, de tal forma que juntos, pueblo y gobierno, logremos el progreso para nuestro municipio, a través de las prestación de servicios públicos eficientes y oportunos.

Por lo que se aprueba el siguiente:

ACUERDO

Primero.- Se autoriza a la Presidente Municipal, para que a través de la Dirección de Finanzas, proceda a ejecutar el PROGRAMA DE INCENTIVOS FISCALES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 PARA APOYAR A PERSONAS DE LA TERCERA EDAD PARA CUBRIR SUS OBLIGACIONES FISCALES, mismo que se aplicará de la siguiente manera:

I.- INCENTIVOS AL IMPUESTO PREDIAL:

A.- CONTRIBUYENTES CUMPLIDOS

Contribuyentes Cumplidos del Impuesto Predial			
Contribuyente	Vigencia	Incentivo	Requisitos
Adultos Mayores	Enero-diciembre del 2020	50% de descuento	Adulto mayor de 60 años o más, titular del inmueble registrado en el catastro Municipal, presentando copia de credencial



FINANZAS

GOBIERNO MUNICIPAL
CUNDUACÁN 2018-2021
Tel. Oficina: 914-33-6-02-09



CUNDUACÁN

IFE o INAPAM.
Atenas de Tabasco. Cuna de Hombres Ilustres
 GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

B.- CONTRIBUYENTES CON ADEUDOS DE AÑOS ANTERIORES

Contribuyentes con adeudos de años anteriores del impuesto predial			
Contribuyente	Vigencia	Incentivo	Concepto, sujetos al incentivo
Persona Física	Enero-diciembre del 2020	50%	Aplica a recargos, multas y gastos de ejecución.
Adultos Mayores	Enero-diciembre del 2020	100%	Aplica a multas y gastos de ejecución
		50%	En recargos

Segundo.- Los incentivos abarcan únicamente en este periodo de gobierno constitucional 2018-2021. Concluida la implementación y ejecución de este programa, la Dirección de Finanzas deberá continuar con las acciones legales implementadas para manejar la recaudación fiscal.

TRANSITORIOS

Primero.- El presente acuerdo entra en vigor en la fecha de su aprobación y se ordena su publicación en el periódico Oficial del Estado

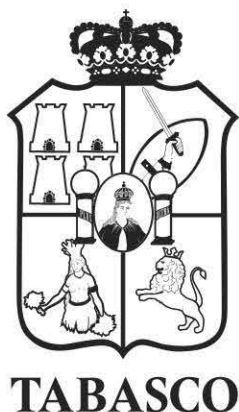
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

NYDIA NARANJO COBIAN
Nydia Naranjo Cobian
 PRESIDENTE MUNICIPAL

OSCAR ENRIQUE RAMOS MENDEZ
FINANZAS
 GOBIERNO MUNICIPAL
 CUNDUACÁN 2018-2021
 Tel. Oficina: 914-33-6-02-09

Guillermo Cortazar Gutierrez
 GUILLERMO CORTAZAR GUTIÉRREZ





Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, bajo la Coordinación de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse al inmueble ubicado en la calle Nicolás Bravo Esq. José N. Roviroza # 359, 1er. piso zona Centro o a los teléfonos 131-37-32, 312-72-78 de Villahermosa, Tabasco.

Cadena Original: |00001000000403698529|

Firma Electrónica: YZbnJMvFuaL4vKSZ9JzlyE/EVc3wbr65ZnhOlthhzRQlvhcGRdJ9dnOL6LE4bXid9Tch5qzd3oiSccIN724zXp9SEnQGnMHM/5WzUbQ26TpSLMrcJzIPrrgRd5PtQNds5WfTF8BI70hd7n3AWPEzi3zPiXdD2le6SgxC Mdg7GcUAWJ8gL4rQam1ZxJz2Bm9N1OPzhgZI+xjnUt7Y3pimDXuWiWp1Y1qcN7kQi9JgqBLhQ2L+kiNroEyA6Vs4qOSXziL+MdZwme07NXH+Fq2OEAIOVebJ/y0nkrnJNuZ66lftCxArptOlP5vTdtDr+EMDd9LXGXbLa6h6FkqsyDSxFQ==